

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N° 28/2022.-

Mendoza, 07 de septiembre de 2022.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: Abog. PABLO CIVIT, Abog. EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, Sr. GABRIEL ESCUDERO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la Comisión de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

CONSIDERANDO

PARTIDO: 157534

Sr. LUCAS MODON - DNI 39.767.523

BELGRANO R.C.

DISPUTADO EL DIA 03/09/2022

SAN JORGE R.C. VS. BELGRANO R.C. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de TRES (03) fechas efectivas, desde el 05/09/2022 hasta el 03/10/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 151057

Sr. ERIC BOCARDO - DNI 40.220.544

RIVADAVIA R.C.

DISPUTADO EL DIA 31/07/2022

RIVADAVIA R.C. VS. CONDOR R.C. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE**, dar por cumplida la sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, por cuanto el árbitro no presentó el informe del partido y estando el jugador inhabilitado para jugar desde el 01/08/2022 hasta el 07/09/2022 -05 fechas- se considera cumplida la sanción respecto de su accionar, tackle peligroso, que se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 157533

Sr. FABIAN LEOTTA - DNI 23.340.325 -PUBLICO-

TACURU R.C.

DISPUTADO EL DIA 04/09/2022

TACURU R.C. VS. UNIVERSIATRIO R.C. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE**, conforme la denuncia presenta por el Club Universitario R.C. de los hechos sucedidos durante y después del partido, aplicar al **SR. FABIAN LEOTTA**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de TRES (03) AÑOS, desde el 05/09/2022 hasta el 05/09/2025, considerando que su accionar, agravio verbal a dirigentes entrenadores y público en general y agravio físico -golpe de cabeza en el rostro al jugador Lisandro Támola-, se encuadra en la infracción del título IV, art. 5.1, 5.2, título VI art. 24.4, 24.11 y 24.12 del Reglamento Disciplinario

U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de grave y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 156404

Sr. JUAN PABLO VENIER - DNI 35.857.765

SAN JUAN R.C.

DISPUTADO EL DIA 20/08/2022

U.N.S.J. VS. SAN JUAN R.C. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE**, conforme a la nota presentada por la Comisión de Disciplina de la Unión de Rugby de San Juan, ratificar la sanción aplicada al jugador Juan Pablo Venier de DOS (02) fechas, para toda la actividad del rugby, desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022, considerando que su accionar, agravio verbal al árbitro y asistentes del partido, se encuadra en la infracción del título IV, art. 5.1, 5.2, título VI art. 24- 9.28 del Reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

ASIMISMO, COMUNICAR A LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DE LA UNIÓN DE RUGBY DE SAN JUAN, QUE EN LO SUCESIVO DEBERÁN ABSTENERSE DE TRAMITAR CUALQUIER INFORME QUE SE PRODUZCA EN PARTIDOS DEL TORNEO REGIONAL CUYANO, SIENDO DE SU COMPETENCIA SÓLO LOS PARTIDOS QUE SE DESARROLLEN A NIVEL O TORNEOS LOCALES.



Sr. GABRIEL ESCUDERO



DR. PABLO CIVIT



DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA